



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ,CELEBRADA POR EL PLENO EL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Pola de Gordón, siendo las diez horas y treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil nueve, bajo la Presidencia de D. Francisco Castañón González, Alcalde - Presidente, asistido del Secretario Doña M. Concepción Veiga Álvarez, Funcionario de este Ayuntamiento de Pola de Gordón. Concurren, previa citación realizada en legal forma, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el objeto de celebrar Sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habían sido previamente citados en legal forma.

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON FRANCISCO CASTAÑÓN GONZÁLEZ

CONCEJALES ASISTENTES:

DON JUAN JOSE MIGUEL GARCIA ZALDIVAR
DON SECUNDINO VICENTE FERNÁNDEZ
DOÑA MARIA ROSARIO ARIAS MIRANDA
DON EVANGELINO CONEJO BARRAGAN
DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ SAHELICES
DOÑA MARIA DEL CARMEN EUGENIA RAMOS GARCIA
DON ALEJANDRO ESPINIELLA GONZÁLEZ
DON CARLOS LOPEZ CANGA
DOÑA ELVIRA GARCÍA SANTOS
DON FAUSTINO CAÑIZARES RUIZ

SECRETARIO :

DOÑA Mª CONCEPCION VEIGA ALVAREZ

ASUNTO NÚMERO 1. – SORTEO PÚBLICO MIEMBROS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO QUE SE CELEBRARÁN EL PRÓXIMO DÍA 7 DE JUNIO DE 2009

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2009

Junta Electoral de Zona de LEON	Distrito Censal 1	Municipio LA POLA DE GORDON	Circunscripción Electoral LEON
---	-----------------------------	---------------------------------------	--

En LA POLA DE GORDON a 9 de Mayo de 2009, siendo las 10:49 horas, reunido el Ayuntamiento de LA POLA DE GORDON, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN 001 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D. º.	RAQUEL GARCIA ESTEVEZ	D.N.I. 71427108X	ELECTOR Nº	000387
1er. VOCAL: D/D. º.	NEREA GARCIA PALACIOS	D.N.I. 71452557K	ELECTOR Nº	000416
2º VOCAL: D/D. º.	JOSE JAVIER GARCIMARTIN NUÑEZ	D.N.I. 00410229R	ELECTOR Nº	000443

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D. º.	JULIO GONZALEZ FIERRO	D.N.I. 09699427M	ELECTOR Nº	000497
DE PRESIDENTE/A: D/D. º.	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MIERES	D.N.I. 09764153D	ELECTOR Nº	000587
DE 1er. VOCAL: D/D. º.	ELIAS ESTRADA LOPEZ	D.N.I. 09765103Q	ELECTOR Nº	000285
DE 1er. VOCAL: D/D. º.	JUAN MANUEL GUTIERREZ RODRIGUEZ	D.N.I. 09722438Q	ELECTOR Nº	000594
DE 2º VOCAL: D/D. º.	JOSE LUIS CHAMORRO GARCIA	D.N.I. 71411432C	ELECTOR Nº	000232
DE 2º VOCAL: D/D. º.	ISMAEL GONZALEZ MARTINEZ	D.N.I. 09746173S	ELECTOR Nº	000527

Junta Electoral de Zona de LEON	Distrito Censal 1	Municipio LA POLA DE GORDON	Circunscripción Electoral LEON
---	-----------------------------	---------------------------------------	--

SECCIÓN **001** MESA **B**

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D. ^a. RAQUEL PEREZ SANCHEZ D.N.I. 71444070K ELECTOR N° 000265
 1er. VOCAL: D/D. ^a. ANABEL SAN MARTIN GARCIA D.N.I. 09810347L ELECTOR N° 000430
 2º VOCAL: D/D. ^a. ANA BELEN REFOYO DONADO D.N.I. 09800256W ELECTOR N° 000304

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D. ^a. SANTIAGO AURELIO PASTRANA ALVAREZ D.N.I. 09760410S ELECTOR N° 000213
 DE PRESIDENTE/A: D/D. ^a. JOSE ANTONIO VARGAS GONZALEZ D.N.I. 71435851J ELECTOR N° 000547
 DE 1er. VOCAL: D/D. ^a. JUAN ANTONIO VIÑUELA GARCIA D.N.I. 71421931P ELECTOR N° 000586
 DE 1er. VOCAL: D/D. ^a. JESUS ANTONIO MAYORGA CARNICERO D.N.I. 09667146Q ELECTOR N° 000103
 DE 2º VOCAL: D/D. ^a. ROBERTO VEGA RUIZ D.N.I. 09775079X ELECTOR N° 000556
 DE 2º VOCAL: D/D. ^a. JOSE FRANCISCO RIBERA GUTIERREZ D.N.I. 09677058S ELECTOR N° 000311

Junta Electoral de Zona de LEON	Distrito Censal 1	Municipio LA POLA DE GORDON	Circunscripción Electoral LEON
---	-----------------------------	---------------------------------------	--

SECCIÓN **002** MESA **A**

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D. ^a. ROSA MARIA SANCHEZ DIEZ D.N.I. 09810900C ELECTOR N° 000263
 1er. VOCAL: D/D. ^a. M TERESA PULGAR GARCIA D.N.I. 11066868G ELECTOR N° 000227
 2º VOCAL: D/D. ^a. ALBERTO MUÑIZ ARAGON D.N.I. 71436606D ELECTOR N° 000203

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D. ^a. EMILIANO PRIETO MORAN D.N.I. 09732800M ELECTOR N° 000226
 DE PRESIDENTE/A: D/D. ^a. JOSE LUIS SUAREZ ALVAREZ D.N.I. 11060959Y ELECTOR N° 000269
 DE 1er. VOCAL: D/D. ^a. FERNANDO GARCIA ALVAREZ D.N.I. 09764769G ELECTOR N° 000095
 DE 1er. VOCAL: D/D. ^a. FRANCISCO MORAN GARCIA D.N.I. 09800899R ELECTOR N° 000200
 DE 2º VOCAL: D/D. ^a. MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ D.N.I. 09765602D ELECTOR N° 000086
 DE 2º VOCAL: D/D. ^a. MARIO ALFONSO HUERTA D.N.I. 09782335K ELECTOR N° 000005

Junta Electoral de Zona de LEON	Distrito Censal 1	Municipio LA POLA DE GORDON	Circunscripción Electoral LEON
---	-----------------------------	---------------------------------------	--

SECCIÓN **002** MESA **B**

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D. ^a. **BEATRIZ TROBAJO GARCIA** D.N.I. **50868278Y** ELECTOR N° **000281**
1er. VOCAL: D/D. ^a. **M. JESUS GONZALEZ MORAN** D.N.I. **09792580P** ELECTOR N° **000160**
2º VOCAL: D/D. ^a. **JESUS ALBERTO GONZALEZ GARCIA** D.N.I. **09782921D** ELECTOR N° **000155**

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D. ^a. **PABLO JOSE LOPEZ SOLACHE** D.N.I. **71449002P** ELECTOR N° **000186**
DE PRESIDENTE/A: D/D. ^a. **IVAN GARCIA GARCIA** D.N.I. **71442729Z** ELECTOR N° **000131**
DE 1er. VOCAL: D/D. ^a. **ANTONIO IVAN BAIZAN ALONSO** D.N.I. **71416751A** ELECTOR N° **000033**
DE 1er. VOCAL: D/D. ^a. **ANTONIO CERVANTES LOPEZ** D.N.I. **09720812T** ELECTOR N° **000065**
DE 2º VOCAL: D/D. ^a. **SANTIAGO GARCIA GARCIA** D.N.I. **71425155N** ELECTOR N° **000132**
DE 2º VOCAL: D/D. ^a. **M MAGDALENA REIS FERNANDEZ** D.N.I. **09797571P** ELECTOR N° **000245**

Junta Electoral de Zona de LEON	Distrito Censal 1	Municipio LA POLA DE GORDON	Circunscripción Electoral LEON
---	-----------------------------	---------------------------------------	--

SECCIÓN **003** MESA **A**

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D. ^a. **MANUEL NICOLAS PEREZ** D.N.I. **09732089F** ELECTOR N° **000208**
1er. VOCAL: D/D. ^a. **ANA MARIA GUTIERREZ DIEZ** D.N.I. **71449910L** ELECTOR N° **000160**
2º VOCAL: D/D. ^a. **ROBERTO GONZALEZ SUAREZ** D.N.I. **09804024K** ELECTOR N° **000155**

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D. ^a. **ROSALINA GUTIERREZ RODRIGUEZ** D.N.I. **09803128E** ELECTOR N° **000169**
DE PRESIDENTE/A: D/D. ^a. **ANA MARIA LOPEZ GONZALEZ** D.N.I. **09700803R** ELECTOR N° **000181**
DE 1er. VOCAL: D/D. ^a. **ANA MARIA GONZALEZ GARCIA** D.N.I. **71411437W** ELECTOR N° **000123**
DE 1er. VOCAL: D/D. ^a. **JUAN CARLOS MARTINEZ BRUGOS** D.N.I. **09751278Z** ELECTOR N° **000188**
DE 2º VOCAL: D/D. ^a. **M. BELEN GARCIA FERNANDEZ** D.N.I. **09789151Y** ELECTOR N° **000096**
DE 2º VOCAL: D/D. ^a. **YOLANDA FERNANDEZ PELLITERO** D.N.I. **09767208M** ELECTOR N° **000070**

Junta Electoral de Zona de LEON	Distrito Censal 1	Municipio LA POLA DE GORDON	Circunscripción Electoral LEON
---	-----------------------------	---------------------------------------	--

SECCIÓN **003** MESA **B**

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D. ^a. RAMIRO GARCIA FRANCO D.N.I. 09666039J ELECTOR Nº 000257
 1er. VOCAL: D/D. ^a. SONIA MOREJON PEREZ D.N.I. 09789084P ELECTOR Nº 000394
 2º VOCAL: D/D. ^a. MARCELO ALFONSO ESTEBANEZ FERNANDEZ D.N.I. 71421428B ELECTOR Nº 000173

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D. ^a. AIDA BLANCO CABALLERO D.N.I. 71443379C ELECTOR Nº 000089
 DE PRESIDENTE/A: D/D. ^a. ANTONIO GARCIA ARIAS D.N.I. 09715760P ELECTOR Nº 000244
 DE 1er. VOCAL: D/D. ^a. YOLANDA SARABIA BARREÑADA D.N.I. 09745889F ELECTOR Nº 000498
 DE 1er. VOCAL: D/D. ^a. M. CAMINO ARIAS GARCIA NIETO D.N.I. 71429540G ELECTOR Nº 000054
 DE 2º VOCAL: D/D. ^a. MIGUEL ANGEL SUTIL DIEZ D.N.I. 09729383S ELECTOR Nº 000532
 DE 2º VOCAL: D/D. ^a. JOSE MANUEL RODRIGUEZ ESPASANDIN D.N.I. 09753670Z ELECTOR Nº 000467

Junta Electoral de Zona de LEON	Distrito Censal 1	Municipio LA POLA DE GORDON	Circunscripción Electoral LEON
---	-----------------------------	---------------------------------------	--

SECCIÓN **004** MESA **U**

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D. ^a. LUCIA JIMENEZ GUTIERREZ D.N.I. 71435406M ELECTOR Nº 000442
 1er. VOCAL: D/D. ^a. JAIRO GARCIA AÑON D.N.I. 71452666S ELECTOR Nº 000320
 2º VOCAL: D/D. ^a. JAVIER TASCÓN VEGA D.N.I. 71429474F ELECTOR Nº 000761

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D. ^a. LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORDOÑEZ D.N.I. 09722884W ELECTOR Nº 000228
 DE PRESIDENTE/A: D/D. ^a. ISIDORO DIEZ LERA DE D.N.I. 09682104R ELECTOR Nº 000212
 DE 1er. VOCAL: D/D. ^a. JOSE ANTONIO COLINAS MORO D.N.I. 09797264T ELECTOR Nº 000168
 DE 1er. VOCAL: D/D. ^a. FLORA REGUERO SEVILLA D.N.I. 09709848F ELECTOR Nº 000627
 DE 2º VOCAL: D/D. ^a. ANTONIO CABELLO DIEZ D.N.I. 71445806D ELECTOR Nº 000101
 DE 2º VOCAL: D/D. ^a. ANTONIO CAÑIZARES PRIETO D.N.I. 71451660K ELECTOR Nº 000117

Efectuado el sorteo excusa su ausencia la concejal del PP, Doña M^a del Carmen Eugenia Ramos Garcia, quedando diez concejales presentes.

ASUNTO NÚMERO 2.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES DE 19 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2009

Preguntado por el Alcalde si existe alguna observación al acta de la sesión anterior, y no produciéndose, se aprueban por unanimidad de los concejales presentes.

ASUNTO NÚMERO 3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRA FEIL “ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACION DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CASA CONSISTORIAL DE LA POLA DE GORDÓN”

Por el Portavoz del Grupo del PP, Don Juan José Miguel García Zaldivar, se expone que el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras, a la propuesta que posteriormente se transcribe, ha sido favorable con el voto de todos los grupos políticos a la propuesta de adjudicación definitiva de la obra, ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CASA CONSISTORIAL DE LA POLA DE GORDÓN : Visto que con fecha 7 de enero de 2009 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CASA CONSISTORIAL debido a la necesidad de habilitar las dependencias de la casa consistorial, realizando un aprovechamiento óptimo del edificio para un uso administrativo eficaz, unificando los usos del mismo, con una nueva distribución de espacios que permitan aumentar los servicios que se prestan directamente al ciudadano en un único inmueble. . Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación. Vistas las características de las obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CASA CONSISTORIAL por el Técnico del Área se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Visto que con fecha 16 de febrero de 2009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente. Visto que con fecha 16 de febrero de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato. Visto que con fecha siete de enero de 2009, por Resolución de la Alcaldía, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta. Visto que con fecha siete de enero de 2009 se redactó e incorporó al expediente el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato. Visto que con fecha diez de enero de 2009, mediante Acuerdo de Pleno, se aprobó el expediente de contratación junto con el Pliego de Clausulas Administrativas para la adjudicación del contrato de obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CASA, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente. Visto que con fecha seis de marzo de 2009 se publicó anuncio de licitación por plazo de de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones. Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente. Visto que con fecha veintitrés de marzo de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES BASANTE SL. Visto que con fecha tres de abril de 2009, el órgano de contratación, el Pleno Municipal, adjudicó provisionalmente a favor de CONSTRUCCIONES BASANTE SL, el contrato de obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CASA a la empresa CONSTRUCCIONES BASANTE SL, por el precio de 533.353,88 euros y 85.336,52 euros de IVA . Visto que con fecha ocho de abril de 2009, la adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 74 de fecha veintiuno de abril de 2009 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación. Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario CONSTRUCCIONES BASANTE SL, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva. Visto que con fecha quince de abril de 2009, el adjudicatario CONSTRUCCIONES BASANTE SL, constituyó garantía definitiva por importe de 26.667,69 euros y presentó los documentos

justificativos exigidos. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adjudicación definitiva de la obra ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CASA CONSISTORIAL DE LA POLA DE GORDÓN.”.- El Pleno, a la vista de dicha proposición, por unanimidad de los diez concejales presentes, de los once que legalmente la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CASA CONSISTORIAL DE LA POLA DE GORDÓN, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, aprobada por Acuerdo Plenario de fecha tres de abril de 2009 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de León* nº 74 de fecha veintiuno de abril de 2009 y en el Perfil de contratante. **SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local. **TERCERO.** Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada. **CUARTO.** Notificar a CONSTRUCCIONES BASANTE SL, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias municipales a las doce horas del trece de mayo de 2009. **QUINTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CASA CONSISTORIAL DE LA POLA DE GORDÓN en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de León*, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo. **SEXTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o *Estudio Básico de Seguridad* del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o *Director Facultativo de las Obras* y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra. **SÉPTIMO.** Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. **OCTAVO.** En el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio. El Plan será informado por el Órgano de contratación en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación. En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del Plan de Seguridad y salud en el trabajo será de un mes desde la firma del contrato. **NOVENO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. **DÉCIMO.** Remitir al *Consejo de Cuentas la Comunidad Autónoma de Castilla y León* una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

ASUNTO NÚMERO 4.- ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL. INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN DEL BIEN PATRIMONIAL , MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO

Por el portavoz del grupo popular D. Juan José García Zaldivar se informa que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales con el voto favorable del PP y la abstención del grupo políticos del PSOE y el voto en contra del concejal de IU

Sigue diciendo el portavoz del PP que el procedimiento que se propone para llevar a cabo la enajenación de estos bienes patrimoniales será el de , -varios criterios de adjudicación- procedimiento abierto, tramitación urgente. Que en el expediente de enajenación de bienes patrimoniales correspondiente figura:

- 1.- Decreto de la alcaldía iniciando expediente.
- 2.- Informe de Secretaría
- 3.- Inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes inmuebles que se pretenden enajenar.
- 4.- Valoración técnica de los mismos que acredita de forma fehaciente su justiprecio realizada por el Arquitecto Don Javier Martínez Domínguez.
- 5.- Informe de intervención en relación con el porcentaje de los recursos ordinarios que suponen el valor de los inmuebles que en este caso supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal aprobado para 2.009, por lo que se requerirá la Autorización de la Excma. Diputación Provincial de León

6.- Pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán la enajenación .

Toma la palabra a continuación el Portavoz del PSOE, D. Alejandro Espiniella que dice que su grupo votará en contra dado que es un bien patrimonial y entienden que no deberían desprenderse de él.

Seguidamente interviene el Concejales de IU, D. Faustino Cañizares, que dice que votará en contra porque no quiere que se desprenda de patrimonio el Ayuntamiento y porque está en contra de cualquier gestión de servicios que no sea la directa municipal.

Responde el Alcalde, Don Francisco Castañón González, que dice: “ Que entiendo que la propuesta es la más eficaz y eficiente para esta administración Y motivo está afirmación en primer lugar, porque una vez que se ha renunciado por el concesional a la prestación de un servicio que no es de obligada prestación, que además este ayuntamiento no está en condiciones de prestar directamente por razones técnicas y económicas, dado que es una actividad industrial y económica, la fórmula para que pueda seguir prestando, es abrir el camino a que la actividad privada pueda llevar a cabo sus iniciativas , sus inversiones y correr los riesgos en la misma. En segundo lugar, se falta a la realidad cuando se dice que se está perdiendo patrimonio. Dado que toda enajenación patrimonial de la administración lleva la obligación legal de destinarse a inversiones de la administración. Por lo tanto lo que propone este Ayuntamiento es poder atender con los resultados de esta enajenación financiación para las inversiones municipales, por lo tanto se mantiene siempre el patrimonio inicial como mínimo, sino que otra inversión, sin que si no acudiesemos a esta fórmula sería inviable realizarla. Si a eso añadimos, que una vez en manos empresariales se va a garantizar la prestación del servicio para toda la comarca, evidentemente estamos dando razones sociales, económicas y financieras suficientes para demostrar que lo afirmado por el grupo socialista municipal y el concejal de izquierda unida no se adecua a la verdad ni a la realidad.

A la vista de lo mismo el Pleno, por mayoría absoluta legal, por seis votos a favor, de los concejales presentes del grupo del PP, y cuatro votos en contra de los tres concejales del grupo del PSOE y el del concejal de IU, de los diez concejales que de hecho asisten, de los once que de derecho la componen **ACUERDA:**

Primero.- Dada la conveniencia y necesidad de recursos económicos para destinarlos a inversiones en el Patrimonio Municipal, enajenar mediante concurso-varios criterios de adjudicación, procedimiento abierto, tramitación urgente, el inmueble calificado como patrimonial de este Ayuntamiento, constituido por una superficie de suelo de seis mil metros cuadrados, sobre los que existe una edificación construida de 1.533, destinado a Matadero, clasificado como urbano industrial, ubicado en el Polígono Industrial Valdespín de La Pola de Gordón, con referencia catastral del inmueble 1690509TN8418N0001FG

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la enajenación de los bienes patrimoniales.

Tercero.- Someter los pliegos de condiciones y la licitación para la enajenación a información pública en el B.O.P y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, para que puedan presentarse las distintas proposiciones que se deseen por los interesados.

Cuarto.- Solicitar la autorización a la Excma. Diputación Provincial de León, dado que el importe supera el veinticinco por ciento de los ingresos ordinarios del Presupuesto Municipal para 2009.

ASUNTO NÚMERO 5.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2009.- OBRA “PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE LA POLA DE GORDÓN”

Por el Portavoz del Grupo Popular , Don Juan José Miguel García Zaldivar, se dice que el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, ha sido favorable, con el voto a favor del PP y la abstención de PSOE e IU , a la propuesta de la Excm. Diputación de León en relación con el Plan de Obras y Servicios 2009, de obra de “PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE LA POLA DE GORDÓN “.

A la vista del mismo el Pleno, por unanimidad de los diez concejales que asisten de los once que de derecho la componen **ACUERDA:**

- 1- Aprobar el Proyecto de “PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE LA POLA DE GORDÓN”, redactado por el Ingeniero de Caminos, CP, Don Javier Izquierdo Martínez, por importe de 125.000,00 €, remitiendo dicha aprobación al B.O.P. para someterlo a Información Pública.
- 2- Para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal , por importe de 25.000,00 €, poner a disposición de la misma, una vez aprobadas las certificaciones de obras, los ingresos procedentes del IBI de naturaleza rústica y urbana, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del IAE, y de todas las tasas que son recaudadas por el Servicio de Recaudación de esa Excm. Diputación .
- 3- Comprometerse a aportar igualmente la parte proporcional que pudiera corresponderle como consecuencia de posibles modificaciones del Proyecto, una vez contratada la obra, o de revisión de precios, si llegarán a tener lugar. Y el total del exceso que pueda resultar en la liquidación de la obra como consecuencia de la variación en el número de unidades realmente ejecutadas sobre los previstos en las cubicaciones del proyecto.
- 4- Conforme al Acta de replanteo, comprometerse a poner totalmente libre y a disposición de la Diputación el terreno que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, siendo responsable del pago de los daños y perjuicios que puedan originarse como consecuencia de la no disponibilidad de los terrenos; Y que igualmente se compromete a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo necesarias, así como la licencia municipal.

ASUNTO NÚMERO 6.- CERTIFICACIONES DE OBRA Nº 5 Y 6 DE LA REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN

Por el portavoz del grupo PP, D. Juan José Miguel García Zaldivar, se informa que, previo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo y obras, se somete a consideración del mismo, la aprobación de las Certificaciones de Obras nº 5 y 6, redactada por el Director de las obras de “REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN”.- 2ª FASE, Don Javier Martínez Domínguez, Arquitecto, por importes de 98. 655,12 € y de 75.588,33 €. A la vista de la misma, el Pleno, por diez votos a favor, correspondientes a los diez concejales que asisten, de los once que lo componen **ACUERDA** aprobar la Certificación de Obras nº 5 y 6 de la obra “REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN.- 2ª FASE”, por importes de de 98. 655,12 € y de 75.588,33 €. así como las facturas correspondientes, de la empresa adjudicataria, CONSTRUCCIONES BASANTE S.L., facturas 016/2009 y nº 024/09, por importes de 98. 655,12 € y de 75.588,33 € respectivamente

ASUNTO NÚMERO 7.- ADQUISICIÓN BIENES INMUEBLES CON DESTINO A SU CESIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD EN LA POLA DE GORDÓN

Por el portavoz del PP, D. Juan José Miguel García Zaldivar se dice que el dictamen de la Comisión Informativa ha sido favorable, por unanimidad de todos los grupos políticos, a la propuesta de delegar por este Ayuntamiento Pleno en el Alcalde, Don Francisco Castañón González, tan ampliamente como sea necesario, para la tramitación y adjudicación y firma, así como para su posterior cesión a la Junta de Castilla y León, de la adquisición de los bienes inmuebles necesarios, para la construcción del nuevo centro de salud en La Pola de Gordón, siendo la cesión necesaria la de un solar en suelo urbano, que disponga de todos los servicios a pie de parcela, con una edificabilidad mínima de tres mil metros cuadrados, y elevar esta propuesta a la Junta de Castilla y León, a efectos de informar sobre la viabilidad de los terrenos propuestos, facultando al Alcalde, para

que una vez que este último devenga favorable, se eleve a escritura pública la adquisición, y para que posteriormente, se ceda a los citados efectos a la Gerencia de Salud de la Junta de Castilla y León.

A la vista de dicho dictamen, el Pleno, por unanimidad de los diez concejales presentes, de los once que legalmente lo componen, es decir, por mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

Delegar, en el Alcalde, Don Francisco Castañón González, tan ampliamente como sea necesario, para la tramitación, adjudicación y firma, así como para su posterior cesión a la Junta de Castilla y León, de la adquisición de los bienes inmuebles necesarios, para la construcción del nuevo centro de salud en La Pola de Gordón, siendo la cesión necesaria la de un solar en suelo urbano, que disponga de todos los servicios a pie de parcela, con una edificabilidad mínima de tres mil metros cuadrados, y elevar esta propuesta a la Junta de Castilla y León, a efectos de informar sobre la viabilidad de los terrenos propuestos, facultando al Alcalde, para que una vez que este último devenga favorable, se eleve a escritura pública la adquisición, y para que posteriormente, se ceda a los citados efectos a la Gerencia de Salud de la Junta de Castilla y León.

ASUNTO NÚMERO 8.- CERTIFICACIONES DE OBRA Nº 1 Y 2 DE LA OBRA INTERVENCIÓN EN CASA DE CULTURA Y BIBLIOTECAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN

Por el portavoz del grupo PP, D. Juan José Miguel García Zaldivar, se informa que, previo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo y obras, se somete a consideración del mismo, la aprobación de las Certificaciones de Obras nº 1 y 2, redactada por el Director de las obras de “INTERVENCIÓN EN CASA DE CULTURA Y BIBLIOTECAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL”, en La Pola de Gordón, Don Javier Martínez Domínguez, Arquitecto, por importes de 18.467,92 € y de 96.812,52 €. A la vista de la misma, el Pleno, por diez votos a favor, correspondientes a los diez concejales que asisten, de los once que lo componen **ACUERDA** aprobar la Certificación de Obras nº 1 y 2 de la obra “INTERVENCIÓN EN CASA DE CULTURA Y BIBLIOTECAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL”, por importes de 18.467,92 € y de 96.812,52 €. así como las facturas correspondientes, de la empresa adjudicataria, CONSTRUCCIONES BASANTE S.L., facturas 021/2009 y nº 025/09, por importes de 18.467,92 € y de 96.812,52 € respectivamente.

ASUNTO NÚMERO 9.- RATIFICACIÓN DE PLENO DE LA ADQUISICIÓN DE BIEN POR LA JUNTA VECINAL DE NOCEDO

Toma la palabra el Portavoz del PP, Don Juan José Miguel García Zaldivar, que dice que, el dictamen de la Comisión Informativa ha sido favorable, por unanimidad de todos los grupos políticos, a la propuesta de ratificación del expediente de adquisición de unas parcelas rústicas, 2 y 3 del Polígono 07, de referencia catastral 24117A007000020000PI y 24117A007000020000PJ y con una superficie de 586 m/2 y 585 m/2 respectivamente, con el fin de destinarlo a una zona de recreo y esparcimiento, por importe de 4.200,00 € y 3.500,00 € respectivamente, por parte de la Junta Vecinal de Nocedo, l; Figurando en dicho expediente, Memoria, Informe de Secretaria, Informe Técnico de Valoración, Informe de consignación presupuestaria, aceptación oferta de la parte vendedora, Nota simple del Registro de la propiedad en la que figura libre de cargas y gravámenes, y Certificación Catastral. A la vista del mismo, el Pleno, por unanimidad de los diez concejales que asisten, de los once que legalmente la componen, es decir por mayoría absoluta legal, **ACUERDA** ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Nocedo en sesión de veinticinco de marzo de 2009, de adjudicar directamente el contrato de adquisición de los bienes inmuebles, de unas parcelas rústicas, 2 y 3 del Polígono 07, de referencia catastral 24117A007000020000PI y 24117A007000020000PJ y con una superficie de 586 m/2 y 585 m/2 respectivamente, con el fin de destinarlo a una zona de recreo y esparcimiento, por importe de 4.200,00 € y 3.500,00 € respectivamente, por parte de la Junta Vecinal de Nocedo.

ASUNTO NÚMERO 10.- MOCIÓN DEL PP SOBRE OBJETIVOS DEL MILENIO

Por el portavoz del PP, D. Juan José Miguel García Zaldivar, se informa que el dictamen de la comisión informativa ha sido favorable por unanimidad a la moción presentada por el PP, sobre objetivos del Milenio.

Sigue diciendo que es un paso más a favor de alcanzar unos objetivos que significa que todos seamos iguales, Seguimos haciendo trabajo, campañas de sensibilización en colegios, en los hogares de la tercera edad,

marchas por y para solidaridad, que aglutinamos sensibilidades. Si podemos con los vecinos de al lado y al final traspasamos fronteras.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, Sr.Espiniella que dice que, como en comisión, nuestro voto va a ser favorable. Que Felicitamos y conseguiremos erradicar la pobreza y el hambre. Felicitarnos por ello y ojaya vaya para adelante. Nos gustaría mucho que incluso la iglesia aprobase también estas cosas.

Seguidamente interviene el concejal de IU, Sr. Cañizares, que dice que mi voto va a ser favorable. Pero me parece que somos cómplices de los altos mandatarios si hasta la fecca no se cumplen. Que por culpa de las grandes multinacionales el tercer mundo no tiene acceso a los retrovirales. Y que somos cómplices por nuestro silencio y por no poner medios. Se cubren las pérdidas de los grandes bancos y en procesos de solidaridad nos vamos a campañas de sensibilización.

Vuelve a tomar la palabra el portavoz del PP, Sr.García Zaldivar y dice que, da las gracias por las intervenciones y el apoyo, que en su propuesta no cabe ningún tipo de fundamentalismo ni ideológico ni religioso. No se consigue nada fraccionando y sin aglutinar. Y en cuanto a lo manifestado por el concejal de IU, le recuerda que se ha estado hablando de nuestro vecino, de nuestra provincia, de nuestro país; De empezar por este municipio. Por lo que está dentro de nuestras competencias e ir desde lo pequeño a lo universal, desde la cercanía a traspasar fronteras.

Interviene el Sr. Cañizares , concejal de IU, que dice que en este país somos privilegiados y en Europa también. Estamos hablando de lo que tenemos que hacer a nivel universal.

Contesta el portavoz del PP, Sr. García Zaldivar que dice, está muy clara la diferencia entre lo global y lo municipal. No estoy haciendo campaña política, estoy hablando de lo que a nuestro nivel podemos hacer. Quiero seguir agradeciendote la visión global pero los objetivos del milenio son unos objetivos para todos y que nosotros proponemos para desarrollar a nivel municipal, desde lo más pequeño y lo más cercano al ciudadano.

Sometido a votación, por unanimidad de los diez concejales que asisten, de los once concejales que la componen, la Corporación **ACUERDA** aprobar la moción presentada por el PP, que a continuación se transcribe:

En septiembre de 2000, en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, reunidos los dirigentes mundiales, acordaron una serie de metas y objetivos, medibles y con plazos marcados, para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, la degradación del medio ambiente y la discriminación en contra de la mujer. Estas metas que (PNUD) desarrolló, constituyen el centro de la agenda mundial, y , se conocen actualmente como Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM): 1.- Erradicar La pobreza extrema y el hambre. 2.- Lograr la enseñanza universal. 3.- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. 4.- Reducir la mortalidad de los niños. 5.- Mejorar la saludmaterna. 6.-Combatir el VIH, el paludismo y otras enfermedades. 6.- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. 8.- Crear una alianza mundial para el desarrollo. Desde que se marcaron los objetivos ha habido varias reuniones para hacer la valoración de lo conseguido, por parte de la ONU y de otras muchas organizaciones. En la reunión de alto nivel del 25 de septiembre de dos mil ocho, la ONU y el Banco Mundial hacen un análisis y resumen los puntos de acción que han de considerar los gobiernos, sector privado y organizaciones de la sociedad civil. Entre otros datos el Banco Mundial estima que el número de personas que viven en extrema pobreza se redujo debido en gran parte a los progresos alcanzados en China, en cambio ha aumentado mucho en África subsahariana y es posible que más de la mitad de la población mundial esté sufriendo actualmente de desnutrición. El PNUD está trabajando con el sistema de las naciones unidas, con asociaciones internacionales y de la sociedad civil. Las campañas en los países desarrollados deben estar dirigidas principalmente a sensibilizar y movilizar a la opinión pública. Es por lo que solicitamos que esta corporación se comprometa a que utilice todos los medios a su alcance con campañas de sensibilizaciones. Y conseguir la máxima información sobre el Fondo Leones de Cooperación y Solidaridad de la Diputación.

ASUNTO NÚMERO 11.- MOCIÓN DE IU-LOS VERDES SOBRE INCLUSIÓN EN PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MAYOR VALORACION A LAS EMPRESAS QUE PRACTIQUEN LA IGUALDAD LABORAL ENTRE HOMBRE Y MUJERES

Por el portavoz del PP, D. Juan José Miguel García Zaldivar, se informa que el dictamen de la Comisión informativa ha sido favorable de todos los grupos a la Moción presentada por IU-Los Verdes, sobre inclusión en Pliegos de condiciones de contratación de obras de mayor valoración a las empresas que practiquen la igualdad laboral entre hombres y mujeres.

Se pasa a continuación la palabra al concejal de IU, D. Faustino Cañizares Ruiz, que expone moción que transcrita literalmente dice como sigue:”La crisis económica y financiera provocada por un sistema, cuya única finalidad es la de conseguir el máximo beneficio para unos pocos en el menor tiempo posible, repercute de manera aún más grave en las personas trabajadoras y en especial en las mujeres, ya que 1º Las mujeres partían, ya antes de esta crisis económica, de una situación laboral de franca discriminación. Sufrían una mayor tasa de desempleo y una mayor precariedad laboral. Esto incide negativamente en la posibilidad de acogerse al desempleo, al subsidio familiar, jubilación... y a todas las prestaciones y ayudas en función del tiempo trabajado. 2º Los Planes de lucha contra la crisis, tanto a nivel Nacional como Autonómico, no están teniendo en cuenta la situación de discriminación que sufren las mujeres en el mercado laboral. La creación del Fondo Estatal de Inversión Local y el Fondo del Estado para dinamizar la economía y el empleo, dotados con un total de 11.000 millones de euros, de los cuales, 8.000 millones están destinados a inversión en obra pública y equipamientos, especialmente para los Ayuntamientos, están inyectando dinero en el sector laboral de construcción y obra pública que es donde menos mujeres trabajan.

Además a nivel autonómico también se han dedicado 1.000 millones más desde el gobierno de la comunidad autónoma. Precisamente es a estos sectores donde la mujer accede menos. 3º El acceso de las mujeres al empleo además de un derecho constitucional, es una forma de estabilizar población en las zonas rurales, donde la mayor parte de la población que emigra por falta de oportunidades laborales son las mujeres jóvenes. 4º Que la tasa de desempleo de la mujer en nuestra localidad y en nuestra provincia, es mucho más elevado que la de los hombres, esto sin contar que su tasa de actividad (nº de mujeres que buscan empleo) siempre es mucho menor

Por ello desde Izquierda Unida exigimos:

- Que dada la ingente cantidad de dinero a nivel Estatal y Autonómico destinado a obra pública que se ponga en práctica la Ley Estatal de Igualdad que establece que los Órganos de contratación de la Administración General del Estado podrán otorgar preferencia en la adjudicación de contratos a aquellas empresas que cumplan con las políticas de igualdad. Y la ley de Igualdad de Castilla y León que establece como medida de acción positiva en favor de la mujer en el ámbito económico y laboral “incluir en los baremos de los concursos de contratación, que realice la Administración Autonómica con empresas, para la ejecución de servicios públicos, la realización de buenas prácticas en materia de género por parte de las mismas.
- En este sentido desde IU de León exigimos al Ayuntamiento y a la Diputación que, para en la adjudicación de contratos a empresas, para la realización de obra pública, se tenga en cuenta en los pliegos de condiciones el criterio valorable en puntuación a aquellas empresas que realmente practiquen la igualdad en la contratación de hombres y mujeres, aspecto recogido por la diferentes leyes de Igualdad a nivel nacional y autonómico.

Desde Izquierda Unida consideramos que la medida más apropiada para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres es el acceso de estas, al empleo.

PROPOSICIÓN

1º En todos los contratos de obras que este ayuntamiento realice, bien directamente, o que solicite a la Diputación provincial, se planteará en los criterios de valoración de los pliegos de condiciones una mayor puntuación, a acordar en el pleno, para aquellas empresas que practiquen la igualdad laboral y tengan entre su personal

hombres y mujeres con el fin de romper la discriminación laboral que sufren las mujeres en ciertos sectores laborales, en nuestra comunidad .

Interviene a continuación el portavoz del PSOE, D. Alejandro Espiniella González, que manifiesta que van a votar favorablemente.

Seguidamente interviene el portavoz del PP, D. Juan José Miguel García Zaldivar que dice que su grupo va a votar a favor de la propuesta.

D. Faustino Cañizares agradece el voto favorable del grupo PSOE y del PP.

Sometido a votación, el pleno, por unanimidad de los diez concejales presentes, de los once que lo componen,

ACUERDA, aprobar por unanimidad la moción transcrita literalmente.

ASUNTO NÚMERO 12.- MOCIÓN DE PSOE SOBRE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA MONTAÑA CANTÁBRICA CENTRAL POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Por el portavoz del PP se informa que el dictamen de la comisión informativa ha sido favorable con la abstención del PP y el voto favorable del PSOE e IU.

Se da a continuación la palabra al portavoz del PSOE, D. Alejandro Espiniella González que expone la siguiente Moción que se transcribe literalmente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL, SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA MONTAÑA CANTÁBRICA CENTRAL POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Castilla a través de las Consejería de Medio Ambiente ha publicado el pasado día 27 de febrero de 2009 las Directrices de Ordenación Territorial de la Montaña Cantábrica Cenral en Castilla y León. Estas directrices tienen por objeto establecer un marco de referencia para la dinamización social y económica, respetuosa con la protección natural, todo ello en el ámbito denominado como “Montaña Cantábrica Central”,

La publicación de estas directrices por la Junta de Castilla y León, se refleja en un extenso, denso y farragoso documento de más de 211 páginas, de muy difícil entendimiento para los gobiernos locales y entidades menores integradas en la demarcación geográfica que en ellas se establece. Por este motivo es necesario desgranar en lo posible, aquellos aspectos más importantes que afectan directamente a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales y que condiciona negativamente el futuro de su desarrollo, recursos naturales, servicios, equipamientos y su futuro. Por este motivo se facilita una breve exposición, haciendo una referencia generalizada de aquellos artículos que establecen los condicionantes más negativos y perjudiciales para nuestro ayuntamiento.

Las directrices en su Artículo 4 establecen como Objetivo Global: La calidad de vida. El objetivo final de las directrices es la creación de un modelo territorial con incidencia directa sobre la mejora de las condiciones de la calidad de vida de los ciudadanos de la Montaña Cantábrica Central, entendiéndose como tal un conjunto de factores que repercutan en el desarrollo del área cuya finalidad es garantizar esta calidad de vida:

- La preservación del patrimonio natural y cultural en todo el ámbito de aplicación permitiendo la convivencia de la protección de los valores esenciales con la garantía de sostenibilidad y desarrollo.
- La protección del territorio y sus elementos poblacionales valiosos tanto en el campo cultural como en el urbano y territorial.

- La articulación y desarrollo de actividades acordes con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- La potenciación de las principales infraestructuras viarias, del transporte, de la energía y ambientales y la integración de las demás, favoreciendo la interconexión interna y externa del ámbito.
- El acceso a los servicios del ciudadano en condiciones de calidad, proximidad y accesibilidad, dentro de un contexto de zona de montaña.
- La dinamización de la actividad económica de manera que sirva de sustento y mejora de la población, diversificando la base económica del ámbito y actúe como atrayente.
- La recuperación renovada de las actividades agropecuarias y de gestión forestal y cinegética como modos de desarrollo especialmente adaptados a una gestión territorial integrada.

Es por lo tanto el propósito de estas directrices el establecer una estrategia territorial que desarrolle esos aspectos. Para ello estas directrices se articulan en los siguientes bloques:

- Equilibrio territorial y desarrollo de infraestructuras
- Mejora de los valores naturales
- Ordenación del espacio rural
- Desarrollo integral
- Prevención de riesgos.

Las directrices en su Artículo 7. Clasificación de los núcleos a su nivel de prestación de servicios, Centros de Servicios, establece, articula y estructura las relaciones territoriales dentro del territorio de la Montaña Cantábrica Central en los siguientes niveles:

Centros Urbanos de referencia: De acuerdo con las Directrices Esenciales de Castilla y León, se consideran Centro Urbanos de Referencia aquellos núcleos con población igual o superior a 5.000 habitantes.

Estos Centros catalogados por las Directrices como la “Capital” de esta extensa superficie, configuran los nodos de la red de centros urbanos y se consideran centros de referencia para la dotación de equipamientos, la prestación de servicios públicos y la difusión de acciones de innovación del territorio. En el ámbito de las Directrices encontramos tan sólo dos núcleos incluidos en esta definición: Guardo y Aguilar de Campoo.

En este sentido hay que destacar que el techo establecido de los 5.000 habitantes en las DOT para la ubicación de los Centros Urbanos de Referencia, elimina completamente la posibilidad de que las denominadas Cabeceras de Comarca de la montaña Oriental y Central de León pierdan esta condición, a favor de otros municipios, los cuales se ubican en otra provincia.

Por esta importante circunstancia es necesario destacar que los Centros Urbanos de Referencia que proponemos de los ejes Cistierna- Sabero y La Robla- La Pola de Gordón de la montaña leonesa, debido a su cercanía e interrelación administrativa e histórica, superan cada uno el techo establecido para los C.U.R de los 5.000 habitantes, cumpliendo con creces los requisitos establecidos en el documento que se nos presenta de las directrices.

La demarcación geográfica establecida en estas directrices tiene una extensión de 4.835 Km² y ocupa el 5,12 % de la superficie de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de los cuales la provincia de León aporta un 63,13 % del territorio con 3.027 km² y la provincia de Palencia un 36,87 % con 1.768 km², englobando un total de 50 municipios y 405 núcleos de población que aglutina una población de 54.539 habitantes, 29.091 pertenecen a la provincia de León y 25.448 a Palencia.

Por parte de la Junta de Castilla y León se propone en exclusividad la capitalidad de la demarcación de las DOT en las localidades palentinas de Guardo y Aguilar de Campoo, dejando al Municipio de Cistierna relegado a un segundo plano, lo que origina la pérdida completa de nuestra posición y entidad actual como “CAPITAL” del partido judicial de Cistierna y de la Montaña Oriental de León. En las DOT no se tiene en cuenta que Cistierna

presta un servicio supramunicipal es centro administrativo y núcleo prestador de servicios, estando en la actualidad en niveles muy superiores de prestación de servicios a los exigidos en las directrices, circunstancia que en ningún momento se recoge en la propuesta.

- Las directrices en su Artículo 57 UGP Montaña de León,
- 1- Incluye la zona Riaño- Prioro y la Montaña Central Leonesa y su característica común es ser eminentemente montañosa, En esta unidad habrá, como norma general que impedir las transformaciones que no supongan su mejora ambiental, conforme a los siguientes criterios:
 - Dar prioridad a los recursos hídricos
 - Proteger los aprovechamientos tradicionales (huertas, dehesas, pastizales y matas)
 - Mantener o mejorar los valores escénicos actuales de la unidad y el carácter visual de los elementos singulares del paisaje
 - Reforzar la compacidad de los desarrollos urbanos.
 1. Las directrices para la conservación de los valores paisajísticos de esta U.P. son los siguientes, si bien teniendo siempre presente que la parte Norte de la unidad está regulada por el PORN del Parque Natural Picos de Europa, el cual prevalece en todo momento sobre las directrices de aplicación básica. Continúa.....
 - Las directrices en su Artículo 58 UGP Montaña de Palencia,
 1. Los principales elementos paisajísticos que han de ser protegidos en la Unidad de Gestión Paisajística de la Montaña son; bosques de especies autóctonas, prados alpinos, naturalidad del horizonte montano, zonas húmedas aloínas, red de ríos y arroyos de montaña, gleras y canchales, prados de siega, mosaico agrario- forestal, y arquitectura y disposición tradicional de los núcleos.
 2. Para la protección de esta unidad se consideraran prioritarias las acciones cuyo objeto sea:
 - a) La protección y apoyo al desarrollo de las masas forestales naturales, así como la aplicación de un uso racional de sus recursos, prestando especial atención a aquellas masas que supongan cierta singularidad por su rareza, delicadeza o dificultad de regeneración (por ejemplo, tejedas y sabinares)
 - b) La protección de aquellas zonas donde existan endemismos botánicos
 - c) La protección y mejora del hábitat del oso pardo cantábrico y otras especies en peligro de extinción.
 - d) La restauración de espacios degradados, fundamentalmente las explotaciones mineras abandonadas
 - e) El uso racional de los recursos turísticos montanos.
 - f) El freno al desarrollo urbanístico en zonas de especial fragilidad para la flora, fauna y paisaje.
 - g) La conservación del mosaico paisajístico, sus elementos rurales y la estructura tradicional de la propiedad en las zonas de influencia de los núcleos urbanos.
 3. Las directrices para la conservación de los valores paisajísticos de esta U.P. son los siguientes, si bien teniendo siempre presente que la mayor parte de la unidad está regulada por el PORN del Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente de Cobre- Montaña Palentina, el cual prevalece en todo momento sobre las presentes directrices de aplicación básica. Continúa.....

Las directrices establecen de forma clara y concisa en los artículos 57 y 58, que la posibilidad del aprovechamiento del recurso de la nieve en la zona de San Glorio, está directamente ligada a lo establecido en los diferentes PORN de la Montaña Leonesa y Palentina, los cuales se encuentran en la actualidad en un lento proceso judicial, de dudosa resolución favorable a los intereses de este gran proyecto. Estos artículos clarifican de forma concisa que las directrices propuestas no aseguran la posibilidad de la ejecución de una estación de esquí en San Glorio, al convertirse su aprobación en una ley de rango menor al establecido en los PORN, que son legalmente los que deben establecer la posibilidad de la construcción de la tan pretendida y necesaria estación de esquí de San Glorio:

MOCIÓN

El GRUPO SOCIALISTA DEL Ayuntamiento de LA POLA DE GORDÓN presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS IRRENUNCIABLES:

1. Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para que establezca en las Directrices de Ordenación del Territorio como Centros Urbanos de Referencia los ejes municipales de Cistierna – Sabero para la Montaña Oriental de León y La Robla- La Pola de Gordón para la Montaña Central de León, los cuales se contemplan en las mismas como Centros Prestadores de Servicios Generales.
2. Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para que cambie la denominación de las directrices siendo el correcto “Directrices de Ordenación del Territorio de la Montaña de León y Palencia”.
3. Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para que consensúe las directrices previamente con los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la Provincia de León.”

Sigue diciendo que con estas directrices se han olvidado de La Pola, de La Robla y de Cistierna. Quedando por lo tanto una gran parte del territorio desvinculado. Que no es una moción política, sino que es una demanda para que se mantengan los servicios y haya una denominación de origen correspondiente, y una ordenación del territorio en que se tenga en cuenta que existe La Pola de Gordón, la Reserva de la Biosfera y nuestra propia identidad.

Toma la palabra seguidamente el concejal de IU, D. Faustino Cañizares que dice que su voto va a ser favorable. Preguntado a mi gente de partido se me dejó que votase lo que creyese necesario. Apoyo la Moción. Interviene a continuación el portavoz del PP, Sr. García Zaldivar que manifiesta que están de acuerdo con las directrices en punto número 4, por lo tanto animo al grupo socialista para que estudien proponer lo estipulado en su moción en el apartado número 3, agradeciendo el esfuerzo que están haciendo.

Interviene finalmente el Alcalde que dice:” Nos alegramos de que la Moción salga adelante. Este Ayuntamiento tendrá que cumplir la voluntad del Pleno y asumir la responsabilidad de la moción presentada la oposición. “

Sometida a votación, el Pleno, por 4 votos a favor, correspondientes al grupo PSOE y al concejal de IU, y 6 abstenciones, correspondientes al PP, de los diez concejales presentes, de los once que legalmente lo componen, **ACUERDA**, aprobar la Moción presentada por el Grupo Socialista, en relación con las directrices de ordenación del territorio de la Montaña Cantábrica Central de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, tal y como ha sido presentada y transcrita literalmente en este acta

Y no habiendo más asuntos que tratar, incluidos en el Orden del Día, el Presidente, da por finalizada la sesión a las doce horas y seis minutos, del que se levanta la presente acta, que autoriza el Presidente y de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIO